

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 01830-2016-CI, ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro; se ha dispuesto publicar un extracto de la resolución número dos de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete que RESUELVE: ADMITIR la demanda de Ineficacia de Título Valor interpuesta por PERUPEZ SAC., tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia confiérase traslado a los demandados BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A (INTERBANK), BANCO GNB PERÚ S.A., BANCO DE COMERCIO, BANCO DE LA NACIÓN Y BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS para que en el plazo improrrogable de CINCO DÍAS, cumplan con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirseles el trámite en su rebeldía; con mandato de retención del pago de la obligación representada en los cheques N° 14386928 al 14386932 del Banco Interbank de la chequera en Dólares Americanos; N° 100749 al 100750 del Banco GNB Perú S.A. de la chequera en Dólares Americanos; N° 9126114 al 9126129 del Banco de Comercio de la chequera en Dólares Americanos; N° 5830791 al 5830875 del Banco de la Nación de la chequera en Soles; N° 00060 al 00100 del Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF de la chequera en Dólares; Americanos N° 00013 al 00050 del Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF de la chequera en Soles sin importe, la misma que se publica para los fines de ley. Juez Dra. Haydde Virna Vergara Rodríguez. Una rúbrica del Especialista Legal Dr. Yonh De la Cruz Alanya.- Lima, 09 de enero de 2017.- PODER JUDICIAL - WILSON YONH DE LA CRUZ ALANYA-ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-